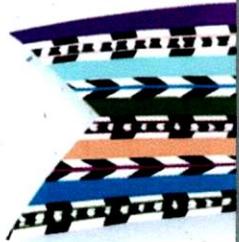




PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2022



**Augusto Jordán Rodas Andrade**  
Procurador de los Derechos Humanos

**Miriam Catarina Roquel Chávez**  
Procuradora Adjunta I

**Claudia Caterina Maselli Loaiza**  
Procuradora Adjunta II

**Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez**  
Secretaria General

---

Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos



**Procurador de los Derechos Humanos**  
**12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América**  
**PBX: (502) 2424-1717**  
**Denuncias 1555**  
**[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)**

Derivado de la implementación de la Gestión por Resultados se realizó una actualización en concordancia con las herramientas de planificación de SEGEPLAN, 2020-2021.

## ÍNDICE

Siglas y Acrónimos .....	6
Glosario.....	7
Presentación .....	8
Introducción .....	9
Análisis de Mandatos.....	10
Análisis de Políticas.....	16
Alineación- Vinculación Estratégica a Nivel Sectorial e Institucional.....	18
Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática .....	19
Análisis de Población .....	20
Cuadro No. 2.....	23
Tabla No. 1.....	24
Descripción del Problema .....	24
Marco Prescriptivo .....	25
Identificación del modelo Prescriptivo.....	25
Evidencias (Modelo Explicativo).....	27
Matriz de Planificación Estratégica Institucional .....	29
Modelo lógico de la Estrategia .....	33
Visión, Misión, Valores y Principios.....	34
Análisis FODA- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS .....	36
Análisis de Actores.....	37
Mecanismo de seguimiento a nivel estratégico (cadena de resultados e indicadores)	41
ANEXOS.....	44
Anexo 1. Marco Descriptivo .....	45
Marco Estratégico.....	48
Anexo 2. Prioridades.....	48
Anexo 3. Elementos estratégicos .....	49
Objetivo General del PEI .....	49
Objetivos Estratégicos .....	49
Ejes Estratégicos.....	49
Mecanismos de Implementación .....	50
Enfoques transversales .....	50
Bibliografía.....	53

## ÍNDICE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1. Análisis de Mandatos, SPPD-01 .....	10
Tabla 3. Matriz Alineación Vinculación Estratégica a Nivel Sectorial e Institucional SPPD.03 .....	18
Tabla 4. Identificación y priorización de la problemática. SPPD-04 .....	19
Tabla 5. Análisis de población. SPPD-5.....	20
Tabla 6. Búsqueda y Sistematización de Evidencias (Modelo Explicativo), SPPD-06.....	27
Tabla 7. Resumen de Resultados, Indicadores y Metas. SPPD-07 .....	29
Tabla 8. Fichas del Indicador (Seguimiento). SPPD-08 .....	30
Tabla 9. Visión, Misión y Valores SPPD-09 .....	34
Tabla 10. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. SPPD-10.....	36
Tabla 11. Análisis de Actores. SPPD-11 .....	37

Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos  
2017-2022

## Siglas y Acrónimos

<b>DDHH</b>	<b>Derechos Humanos</b>
<b>GpR</b>	<b>Gestión por Resultados</b>
<b>PDH</b>	<b>Procurador de los Derechos Humanos</b>
<b>PDH</b>	<b>Procuraduría de los Derechos Humanos</b>
<b>PpR</b>	<b>Presupuesto por Resultados</b>
<b>PEI</b>	<b>Plan Estratégico Institucional</b>
<b>POA</b>	<b>Plan Operativo Anual</b>
<b>POM</b>	<b>Plan Operativo Multianual</b>
<b>SEGÉPLAN</b>	<b>Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia</b>

## Glosario

<b>Efecto</b>	<b>Cambio en las prácticas, maneras de hacer o comportamientos de individuos e instituciones que pueden contribuir al logro de su desarrollo.</b>
<b>Gestión Por Resultados</b>	<b>Método de gestión que pone énfasis en el logro de resultados mediante un conjunto de actividades e insumos.</b>
<b>Impacto</b>	<b>Cambios en el bienestar y desarrollo humano de las personas a los que contribuye una institución, de forma directa e indirecta, intencionada o no intencionada, con el concurso de los propios beneficiarios y de múltiples factores y actores del entorno.</b>
<b>Producto</b>	<b>Cambio operativo, en el corto plazo, generado en los beneficiarios directos de un proyecto o iniciativa de desarrollo.</b>
<b>Presupuesto Por Resultados</b>	<b>Estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población.</b>

## Presentación

Con amplia participación de las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos se produjo la construcción del Plan Estratégico Institucional para el período 2017-2022. Este proceso se vio fortalecido y nutrido por valiosos apoyos. En un primer momento con el concurso y orientación del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Ellos nos ayudaron en la elaboración de la definición filosófica de la problemática. En otra fase del proceso, la Cooperación de Suecia, fue clave en la construcción del marco estratégico y el planteamiento de los resultados esperados dentro del fortalecimiento de la Institución.

El desarrollo institucional es clave para la adecuada implementación de las acciones contempladas dentro de la planificación institucional y de esa manera constituirnos en una entidad eficiente, en la observancia de la plena vigencia de los derechos humanos consignados en nuestra Constitución Política de la República de Guatemala, así como todas aquellas normas en el marco la constitucionalidad.

Con el presente Plan nos adherimos al sistema de Gestión por Resultados, que tendrá efecto en la administración y ejecución del gasto de un presupuesto por resultados, con el consiguiente compromiso de implementar el sistema de monitoreo y evaluación que permita reorientar las acciones previamente contempladas.

Por ello, se hace importante resaltar nuestra visión institucional en el sentido de vernos a nosotros mismos y proyectarnos hacia la población guatemalteca, como una institución que en la defensa de los derechos humanos cumple con su mandato, sin discriminación alguna; que enfatiza la acción preventiva mediante el fomento, difusión y educación en derechos humanos, con una intervención independiente, imparcial y apegada a la objetividad del cumplimiento de sus atribuciones consignadas en la ley específica y las normas aplicables.

La observancia y pleno cumplimiento de las garantías en materia de derechos humanos no es la meta a alcanzar, es el punto de partida para que, en efecto, podamos contar con una sociedad justa, equitativa en la generación de oportunidades de desarrollo y de realización personal para todos. Los Derechos Humanos representan el pilar fundamental de una Guatemala incluyente, participativa, democrática, para la armoniosa convivencia entre todos sin discriminaciones y exclusiones. Es decir, que lleguen a constituirse en una vivencia constante y permanente para todos los habitantes del país.

En ese marco se presenta el Plan Estratégico Institucional 2017-2022, con el afán de que podamos tener una institución fortalecida, al servicio de la población.

**Augusto Jordán Rodas Andrade**  
**Procurador de los Derechos Humanos**

Plan Estratégico Institucional 2017-2022



## Introducción

El Procurador de los Derechos Humanos presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022, el cual se basa en directrices de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, en cumplimiento con la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

El Plan se sustenta en el análisis de la situación de los derechos humanos en el país, conforme a cuatro ejes estratégicos: la defensa y protección; educación y promoción; prevención de violación de los derechos humanos en diferentes escenarios sociales; y la transparencia y lucha contra la corrupción, siempre apoyados en la clasificación de valores institucionales que abarcan: servicio, justicia, ética y compromiso.

El Plan Estratégico Institucional 2017-2022, actualizado en el año 2021, se ha reformulado tomando como base las herramientas de planificación 2020-2021, las cuales constituyen los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, para la formulación plan presupuesto.

En ese sentido, se incorporan los siguientes aspectos:

1. Análisis de mandato
2. Análisis de políticas
3. Alineación-Vinculación Estratégica Sectorial Institucional
4. Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática
5. Análisis de Población
6. Modelo Conceptual/Árbol de Problemas
7. Modelo Prescriptivo (Evidencias)
8. Cadena de Resultados
9. Matriz de Planificación Estratégica Institucional
10. Modelo lógico de la Estrategia
11. Ficha de Indicador de Resultados
12. Visión, Misión, Valores y Principios.
13. Análisis FODA
14. Análisis de Actores

Por la importancia que resalta en la formulación del PEI 2017-2022, se incorporan anexos que fortalecen el marco descriptivo y estratégico de la gestión del Procurador de los Derechos Humanos.

Para el Procurador de los Derechos Humanos es importante interpretar la realidad desde el respeto a las garantías fundamentales, a través de la organización institucional; desconcentración y presencia territorial; fortalecimiento del recurso humano, físico y tecnológico; estrategias, alianzas y gestión de la cooperación técnica y financiera, ente otros aspectos.

## Análisis de Mandatos

Tabla 1. Análisis de Mandatos, SPPD-01

ANÁLISIS DE MANDATOS		SPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN ( al cumplir el mandato la institución)
Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 274 El Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.	La Defensa de los Derechos Humanos de la población en la República de Guatemala y ejerce la Supervisión en Derechos Humanos.	La Defensa de sus Derechos humanos y la Supervisión en Derechos Humanos para garantizar el pleno ejercicio de los mismos.
Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 275. Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos.	Garantizar la protección de los Derechos Humanos en la población.	La protección de los Derechos Humanos.
Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, el cual fue reformado por el Decreto No. 32-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos. Artículo 8. "(...) el Procurador, es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la constitución Política de	Fortalecer y dar seguimiento a las recomendaciones de Organismos Internacionales en materia de derechos Humanos.	Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

ANÁLISIS DE MANDATOS		SPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN ( al cumplir el mandato la institución)
la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Tratados y Convenciones Internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. (...)"		
Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, el cual fue reformado por el Decreto No. 32-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos. Artículo 13. Atribuciones.	Defender y proteger los derechos humanos por medio de la investigación de las denuncias presentadas por titulares de derechos, de los cuales se formará o iniciará los procesos de oficio en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violen o atenten contra los Derechos Humanos; originando a su vez la supervisión de las instituciones garantes de los derechos, el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos y organismos internacionales en derechos humanos y la investigación y análisis en materia de Derechos Humanos, así como a través de la Supervisión en Derechos Humanos y en todas las acciones que realiza la Institución.	Defensa y Protección de los Derechos Humanos.
Decreto No. 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, el cual fue reformado por el Decreto No. 32-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de Derechos Humanos	Educar y promover los derechos humanos por medio de procesos de formación y capacitación, así como difusión, afirmación y reivindicación de los Derechos Humanos que contribuyan	Educar, promover, prevenir violaciones o vulneraciones de

ANÁLISIS DE MANDATOS		SPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN ( al cumplir el mandato la institución)
del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos. Artículo 14. Otras Atribuciones.	al conocimiento de la población como titular de los mismos e impulsen acciones frente al Estado, como garante de los mismos, cuando consideren que éstos están siendo violentados. Así mismo, prevenir las violaciones de los derechos humanos en distintos escenarios sociales, a través de acciones institucionales que buscan gestionar información para identificar tempranamente la necesidad de intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la prevención o resolución de situaciones que vulneran o pueden vulnerar los derechos humanos de individuos o población en general. Se contemplan acciones que incluyen el análisis de situaciones (alerta temprana), educación, intervenciones urgentes y acciones específicas.	derechos humanos en la Población.
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 54. Autoridad Reguladora: El acceso a la información pública como derecho humano fundamental previsto en la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados o convenios internacionales en esta materia ratificados por el Estado de Guatemala, estará protegido por el Procurador de los	Se busca fortalecer las capacidades en titulares de derechos y garantes para promover el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la transparencia, rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en los entes del ordenamiento institucional de la República de Guatemala.	Garantizar el derecho al acceso a la información pública

ANÁLISIS DE MANDATOS		SPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN ( al cumplir el mandato la institución)
Derechos Humanos en los términos de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto Número 54-86 del Congreso de la República.		
Decreto 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	La Defensa de los Derechos humanos de la población en la República de Guatemala y ejerce la Supervisión en Derechos Humanos.	La Defensa de sus Derechos humanos y la Supervisión en Derechos Humanos para garantizar el pleno ejercicio de los mismos.
Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.	Contribuir a la implementación de políticas públicas nacionales en materia de niñez y adolescencia. Analizar la realidad y guiar la acción con el propósito de favorecer la inclusión y equidad de poblaciones en situación de vulnerabilidad en el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.	Atención especializada a niñez y adolescencia, así mismo velar por la protección de los derechos humanos de garantías de derechos y cumplimiento de políticas públicas en defensa de dicha población.

ANÁLISIS DE MANDATOS		SPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN ( al cumplir el mandato la institución)
<p>Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. Artículo 13. Metodología y ejecución. (...)</p> <p>Para las instituciones Descentralizadas y Autónomas, se deberá realizar la implementación de los Módulos de PpR para el presente ejercicio fiscal, con la asesoría del Ministerio de Finanzas Públicas. La máxima autoridad de estas instituciones, bajo su responsabilidad, Justificarán técnicamente al Ministerio de Finanzas Públicas, los casos en los cuales la implementación no sea posible llevarla a cabo en el presente ejercicio fiscal y deberá entregar su Plan de implementación para el siguiente ejercicio fiscal a más tardar el último día hábil de junio del ejercicio fiscal vigente.</p>	<p>Dar cumplimiento a la normativa de las entidades rectoras en materia de planificación sectorial y tener una gestión con transparencia en el gasto público con resultados tangibles.</p>	<p>Dar cumplimiento al Presupuesto por Resultados – PpR- y enfocar la productividad institucional en beneficio de la población.</p>

ANÁLISIS DE MANDATOS		SPPD-01
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos		
(1)	(2)	(3)
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN ( al cumplir el mandato la institución)
<p>Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. Artículo 18. Clasificadores Temáticos: Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, con base al artículo 17 Quáter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, son responsables de cumplir con la información de los clasificadores temáticos, para lo cual debe utilizar el módulo disponible en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)(...).</p>	<p>Contribuir a la implementación de políticas públicas nacionales en materia de niñez y adolescencia, así como de igualdad de género. Así mismo, analizar la realidad y guiar la acción con el propósito de favorecer la inclusión y equidad de poblaciones en situación de vulnerabilidad en el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.</p>	<p>Atención especializada a población a mujeres y niñez, así como velar por la protección de los derechos humanos de garantes de derechos y cumplimiento de políticas públicas en defensa de dicha población.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.

## Análisis de Políticas

### ANÁLISIS DE POLÍTICAS

SPPD-02

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos

#### Instrucciones:

Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (2017-2032)	2017-2032	Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia; asegurar el desarrollo integral, equitativo e incluyente de NNA; contribuir a la reducción los niveles de riesgo y vulnerabilidad en la que vive esta población y sus familias; atender y proteger integralmente a NNA que se encuentren amenazados y sus derechos se hayan vulnerado; fortalecer las instancias y procedimientos interinstitucionales necesarios para la transformación de la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala y las garantías que le debe a esta población.	Niñez		Atención y acompañamiento en la Defensa y Protección a la Niñez
2	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades	2008-2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, Xincas y Mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Mujeres		Capacitación de Personas en Derechos Humanos Atención y acompañamiento en la Defensa y Protección a la Mujer

ANÁLISIS DE POLÍTICAS						SPPD-02
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos						
Instrucciones:						
Identificar las políticas directamente relacionadas						
No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia	2017-2032	Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia; asegurar el desarrollo integral, equitativo e incluyente de NNA; contribuir a la reducción los niveles de riesgo y vulnerabilidad en la que vive esta población y sus familias; atender y proteger integralmente a NNA que se encuentren amenazados y sus derechos se hayan vulnerado; fortalecer las instancias y procedimientos interinstitucionales necesarios para la transformación de la situación de la niñez y adolescencia en Guatemala y las garantías que le debe a esta población.	Niñez	Se cuenta con un sistema fortalecido de atención y prevención del maltrato y abuso a nivel nacional, municipal y comunitario con la participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas involucradas en la atención directa de la niñez y adolescencia	Atención y acompañamiento en la Defensa y Protección a la Niñez
2	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades	2008-2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, Xincas y Mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Mujeres	1 proceso Desarrollado	Capacitación de Personas en Derechos Humanos
					1 programa establecido	Atención y acompañamiento en la Defensa y Protección a la Mujer

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.

iPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

## Alineación- Vinculación Estratégica a Nivel Sectorial e Institucional

Tabla 2. Matriz Alineación Vinculación Estratégica a Nivel Sectorial e Institucional SPPD.03

MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL SPPD-03											
Eje Katún	ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	Recomendaciones para el proceso de planificación	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	1,10,11,16	7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	N/A	ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	M41: Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government	<b>Proceso de mejora</b>	Proceso de mejora – debe ser gestionado estratégicamente desde INAP, Comisión contra la Corrupción y Centro de Gobierno. No presupuestable.	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del Estado; incorporar	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	N/A



iPara que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

## Análisis de Población

Tabla 4. Análisis de población. SPPD-5

### ANÁLISIS DE POBLACIÓN

SPPD-05

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:

La Procuraduría de los Derechos Humanos, en el marco de su mandato, está estructurada para atender, defender y promover los derechos de población en condición de vulnerabilidad de manera integral y a través de las Unidades que implementan acciones en beneficio de la población. De acuerdo al mandato se promueven los derechos humanos por medio de eventos a toda la población. Se presta servicio de educación en Derechos Humanos a personas, principalmente mujeres y niños. Se Atiende y procuran los Derechos Humanos a toda la población que lo demande. Se implementan acciones de Supervisión en Derechos Humanos a entidades garantes de derechos, así como de verificaciones de acceso a la información pública.

PROBLEMA CENTRAL	*CAUSA	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que Pertenece la Población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
La persistencia en la violación a los Derechos Humanos	Se han diagnosticado 4 posibles causas que generan la problemática central: 1 La cultura de violencia. 2.Los ciudadanos no exigen el cumplimiento y protección a los Derechos Humanos 3.Falta	14,901,286	Población en situación de vulnerabilidad: Mujer; Niñez y Adolescencia; Migrantes; Adultos Mayores; Trabajadores; Defensores de Derechos Humanos y Periodistas; Personas Privadas de Libertad; Juventud;	270,846	Cuando se obtenga la información	Cuando se obtenga la información	Niñez: 0-13 años Mujer: 0-100 años	X	X	X	X	Cuando se obtenga la información	Cuando se obtenga la información



\_\_\_\_\_ ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! \_\_\_\_\_

	de un sistema de procuración de justicia y Derechos Humanos con calidad y calidez en todo el territorio nacional y 4. La impunidad que se ve reflejada por el abuso de autoridad de funcionarios y empleados públicos	Consumidor y Usuario; Personas de la Diversidad Sexual; Usuarios del Transporte Público; Pueblos Indígenas; Personas con Discapacidad; Personas Víctimas de Trata.										
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.



Figura No. 1

## Árbol de Problemas

### Diagrama Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración propia, junio 2018, con base a Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala y basado en el Plan Estratégico Institucional del PDH 2017 – 2022.

Para conceptualizar la problemática que se relaciona con la intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos se utilizó el modelo conceptual árbol de problemas, con la finalidad de definir los factores principales y secundarios que inciden en el desconocimiento del mandato legal institucional y al alto índice de violaciones a derechos humanos.

Derivado del marco conceptual y de la problemática a nivel nacional, el árbol de problemas de Procuraduría de los Derechos Humanos es el siguiente:

Tomando en cuenta los elementos descritos en el árbol de problemas y posterior análisis con las Unidades Administrativas Sustantivas, los elementos conceptuales se trasladan a una matriz que permite describir los elementos básicos de los resultados deseados:

Cuadro No. 2

**Análisis del Árbol de Problemas**

No.	¿Quiénes?	¿El qué?	¿Cuáles el cambio?	Redacción final del resultado	Año				
					2018 Meta	2019 Meta	2020 Meta	2021 Meta	2022 Meta
1	Población guatemalteca	Desconocimiento de los Derechos Humanos	Incrementar las personas capacitadas y orientadas sobre los Derechos Humanos	Para el 2023, 500,000 personas se han capacitado y orientado sobre Derechos Humanos.	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000
2	Población guatemalteca	Violaciones a los Derechos Humanos	Aumentar las intervenciones en la prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos	Para el 2023 se aumentará en 35% las intervenciones en la Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos.	7%	14%	21%	28%	35%
3	Población guatemalteca	Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública	Incrementar el porcentaje de sujetos obligados que cumplen con la Ley de Acceso a la Información Pública.	Para el 2023 el 100% de los sujetos obligados cumplen con la Transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información Pública.	25%	35%	55%	70%	100%

**Fuente:** Elaboración propia, junio 2018, con base a Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala y basado en el Plan Estratégico Institucional del PDH 2017 – 2022.

A continuación, se describen las variables que componen el análisis del árbol de problemas anteriormente descritos:

Tabla No. 1

**Descripción de las variables del Árbol de Problemas**

<b>Variables</b>	<b>Descripción</b>
¿Quiénes?:	Población en el territorio nacional.
¿El qué?:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Desconocimiento de los Derechos Humanos</li> <li>2) Violaciones a los Derechos Humanos</li> <li>3) Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública</li> </ol>
Indicador:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tasa de conocimiento de los Derechos Humanos</li> <li>2) % de denuncias de violaciones de los Derechos Humanos recibidas</li> <li>3) % de sujetos obligados cumplen con la Ley de Acceso a la Información Pública</li> </ol>
Cambio:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Incrementar las personas capacitadas y orientadas sobre los Derechos Humanos</li> <li>2) Aumentar las intervenciones en la prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos</li> <li>3) Incrementar el porcentaje de sujetos obligados que cumplen con la Ley de Acceso a la Información Pública.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia, junio 2017, con base al Árbol de Problemas de la IPDH.

**Descripción del Problema**

En Guatemala persiste la violación a los Derechos Humanos, lo cual es una problemática que afecta a toda la población, limita el desarrollo nacional y obstaculiza la vigencia del Estado de Derecho en el país.

Esta realidad significa que el Estado tiene una deuda pendiente en materia de reconocer, respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, tales como el derecho a la vida, a libertad, el bien común y los derechos económicos, sociales, culturales, derechos civiles y políticos y específicos, lo cual se traduce en la interferencia existente a la privación de libertades fundamentales, tales como los actos o falta de acciones que atentan contra la dignidad de la población. En ese marco, se evidencia la falta de adopción de medidas para garantizar el disfrute de los derechos de toda la población, principalmente mujeres, pueblos indígenas, niñez y adolescencia, juventud, personas mayores, personas con discapacidad, entre otras.

Este contexto, es evidente que a pesar de la existencia de avances en el marco normativo internacional y nacional, así como el cambio en el contexto político a partir de la firma de la paz que puso fin al Conflicto Armado Interno, existen serios vacíos en materia de fortalecimiento de la institucionalidad en la defensa de los Derechos Humanos y la resolución de problemas que limitan generar condiciones para hacer valer los mismos.

La naturaleza histórico-estructural de la problemática descrita y su persistencia en la actualidad, exigen de la intervención, debidamente organizada y dirigida del Procurador de los Derechos Humanos.

### Marco Prescriptivo

A continuación, se presenta un resumen de los resultados del proceso de elaboración de un Modelo Descriptivo que permitió identificar las intervenciones más eficientes que la Procuraduría de los Derechos Humanos puede implementar para disminuir la vulnerabilidad y la violación de los derechos humanos.

#### Identificación del modelo Prescriptivo

El modelo descriptivo presenta un conjunto de 9 intervenciones consideradas como las más eficientes para atacar la problemática o condición de interés, derivadas de nuestro árbol de problemas.

Intervención	Factor / Población	Condición de interés	Población objetivo
Educación	Desconocimiento de portadores y garantes sobre derechos humanos y vulnerabilidad de la población a la violación de sus derechos.	Vulnerabilidad y Violación del derecho	La población guatemalteca, son los beneficiarios de recibir los bienes y servicios prestados por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Así como, individuos o grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad dentro del territorio nacional.
Promoción			
Atención			
Investigación	Conflictividad que propicia vulnerabilidad a la violación de derechos.	Vulnerabilidad y Violación del derecho	Poblaciones e instituciones involucradas (mapeo de posibles conflictos).
Observación, incidencia y mediación			
Supervisión y verificación	Incumplimiento de deberes de las instituciones garantes para evitar la violación y para reparar el derecho cuando la violación existe.		Garantes de derechos: Instituciones y entidades de la administración pública. Así como otras instancias en el marco de la garantía de los derechos humanos.

Para la construcción del modelo anteriormente presentado se siguió un proceso de análisis que incluyó identificar los factores causales directos e indirectos, establecer las prioridades de atención, identificar sobre qué factores y que grupos poblacionales intervenir y revisar la información disponible sobre indicadores de la situación en derechos humanos para respaldar las decisiones.

Factores causales directos e indirectos

Factores causales Indirectos	Factores causales directos	Condición de interés	
<p><b>Pobreza, exclusión Intolerancia, confrontación, polarización, violencia, abuso de autoridad de funcionarios y empleados públicos, escaso acceso a la información, corrupción impunidad</b></p>	<p>Incumplimiento de responsabilidades y de asumir consecuencias.</p> <p>Escasa o nula participación social en relación con derechos.</p> <p>No existen programas integrales de educación y promoción de los derechos humanos.</p> <p>Escasa presencia en el territorial del Estado.</p> <p>Insuficiente adopción de medidas para garantizar el disfrute de los derechos.</p> <p>Desconocimiento de funcionarios públicos sobre responsabilidades en materia de derechos.</p> <p>Débil capacidad de mediación por parte del Estado.</p> <p>Insuficiente transparencia y acceso a la información.</p>	<p>Portadores desconocen los derechos humanos</p> <p>El Estado (Instituciones garantes) incumple sus deberes para evitar la violación y para reparar el derecho cuando la violación existe.</p>	<p>Vulnerabilidad</p> <p>Violación del derecho</p>

## Evidencias (Modelo Explicativo)

Tabla 5. Búsqueda y Sistematización de Evidencias (Modelo Explicativo), SPPD-06

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)										SPPD-06		
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento				Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales	
		Opinión de	Revista	Documentos o	Libros		Otros. Especifique	Municipal	Departamental	Nacional		Internacional
1	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptados y abiertos a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI)					Marco Jurídico Internacional	16 de diciembre de 1966 Entrada en vigencia: 3 de enero de 1976				x	Preeminencia de los derechos humanos
2	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 1-2016). Guatemala, INE /ENEI 1-2016					Encuesta de condiciones de vida	2016			x		Condiciones de vida de la población y los ciudadanos no exigen el cumplimiento y protección a los Derechos
3	Reporte del Sistema de Gestión de Denuncias, SGD, Procuraduría de los Derechos Humanos.					Reporte de Denuncias a nivel nacional	2016				x	Denuncias sobre violaciones a los derechos humanos y la necesidad de un sistema de procuración de los derechos humanos

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.

Figura No. 2

## Cadena de Resultados

### Cadena de resultados



### Cadena de resultados de la PDH



Fuente: Elaboración PDH

La cadena de resultados PEI sirve para identificar la lógica de las relaciones de causalidad de los elementos estratégicos y se basa en el marco explicativo descrito más adelante. Desde la perspectiva de la cadena de resultados, los insumos y los procesos son necesarios para proveer servicios, actividades y productos que conduzcan al logro de los efectos e impactos esperados en el Plan Estratégico Institucional.

El resultado final del PEI corresponde al impacto esperado en la sociedad guatemalteca. Los resultados intermedios e inmediatos se traducen en los efectos esperados. Finalmente, se describen los productos que la PDH generará para lograr los efectos y el impacto esperado. Los insumos y actividades se verán reflejados en los planes operativos anuales y multianual.

El seguimiento a la cadena de resultados ayuda al proceso de revisión interna continua, a través de sistemas de monitoreo y evaluación, con la finalidad de realizar ajustes en la planificación, programación y adoptar medidas, cuando sea necesario y de acuerdo a las demandas emergentes del contexto nacional.

## Matriz de Planificación Estratégica Institucional

Tabla 6. Resumen de Resultados, Indicadores y Metas. SPPD-07

RESUMEN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS														
Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024		VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			RESULTADO INSTITUCIONAL			LÍNEA DE BASE *		MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)				
		Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado	Nivel de Resultado		Año	Dato absoluto	Dato Relativo %	Dato absoluto	Dato relativo %	
							Final	Inmediato						
ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Hacer eficientes los procesos en las instituciones del Estado; incorporar	Desarrollar los espacios necesarios para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y la fiscalización.	M41: Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government	N/A	Fortalecer las capacidades en titulares de derechos y garantías para promover el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la transparencia, rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.	Para el 2023, el 100% de los sujetos obligados de cumplimiento de derechos al acceso a la información pública y transparencia para promover la Ley de la información pública y la lucha contra la corrupción.	Aumento de la capacidad de ejercicio de los titulares de derechos al acceso a la información pública y transparencia para promover la Ley de la información pública y la lucha contra la corrupción.	Final	Inmediato	2021	1812	En proceso de recopilar información	En proceso de recopilar información	100%

Tabla 7. Fichas del Indicador (Seguimiento). SPPD-08

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos</b>		
<b>Nombre del Indicador</b>	Para el 2023, 500,000 personas se han capacitado y orientado sobre Derechos Humanos.	
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	X
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	-----	
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023).	
<b>Descripción del Indicador</b>		
<b>Interpretación</b>	Incrementar las personas capacitadas y orientadas sobre los Derechos Humanos	
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{No. de personas capacitadas y con orientación sobre derechos humanos} / \text{No. De personas capacitadas y orientadas sobre derechos humanos programados}) \times 100$	

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Años</b>					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	---	---	---	---	102,139

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
	N/A

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Datos proporcionados por las Auxiliaturas y la Dirección de Promoción y Educación
Unidad Responsable	Dirección de Auxiliaturas, Auxiliaturas y la Dirección de Promoción y Educación
Metodología de Recopilación	Matrices y Boletas de Verificación Mensual

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				SPPD-08
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>	Para el 2023 se aumentará en 35% las intervenciones en la Prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos.			
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	X		
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	----			
<b>Política Pública Asociada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Pública y Plan de Acción para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (2017-2032)</li> <li>Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023).</li> </ul>			
<b>Descripción del Indicador</b>				
<b>Interpretación</b>	Aumentar las intervenciones en la prevención, Defensa y Protección de los Derechos Humanos.			
<b>Fórmula de Cálculo</b>	((No. de Intervenciones realizadas / No. de intervenciones ejecutadas el año inmediato anterior) x 100			

<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

<b>Tendencia del Indicador</b>	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Años</b>					
<b>Valor del indicador (en datos absolutos y relativos )</b>	---	---	---	---	156,229

<b>Línea Base</b>	
<b>Año</b>	Meta en datos absolutos
	N/A

<b>Medios de Verificación</b>	
<b>Procedencia de los datos</b>	Datos proporcionados por las Auxiliaturas, Dirección de Defensorías y la Dirección de Procuración
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Auxiliaturas, Auxiliaturas Dirección de Defensorías y la Dirección de Procuración
<b>Metodología de Recopilación</b>	Matrices de monitoreo, Expedientes y Boletas de Verificación Mensual

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-08
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Procuraduría de los Derechos Humanos</b>		
<b>Nombre del Indicador</b>	Para el 2023, el 100% de los sujetos obligados cumplen con la Transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información Pública.	
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	X
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>	M41: Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government	
<b>Política Pública Asociada</b>	-----	
<b>Descripción del Indicador</b>		
<b>Interpretación</b>	Incrementar el porcentaje de sujetos obligados que cumplen con la Ley de Acceso a la Información Pública.	
<b>Fórmula de Cálculo</b>	$(\text{No. de Sujetos obligados cumplen con la transparencia activa de la Ley de Acceso a la Información} / \text{No. Total de Sujetos obligados}) \times 100$	

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

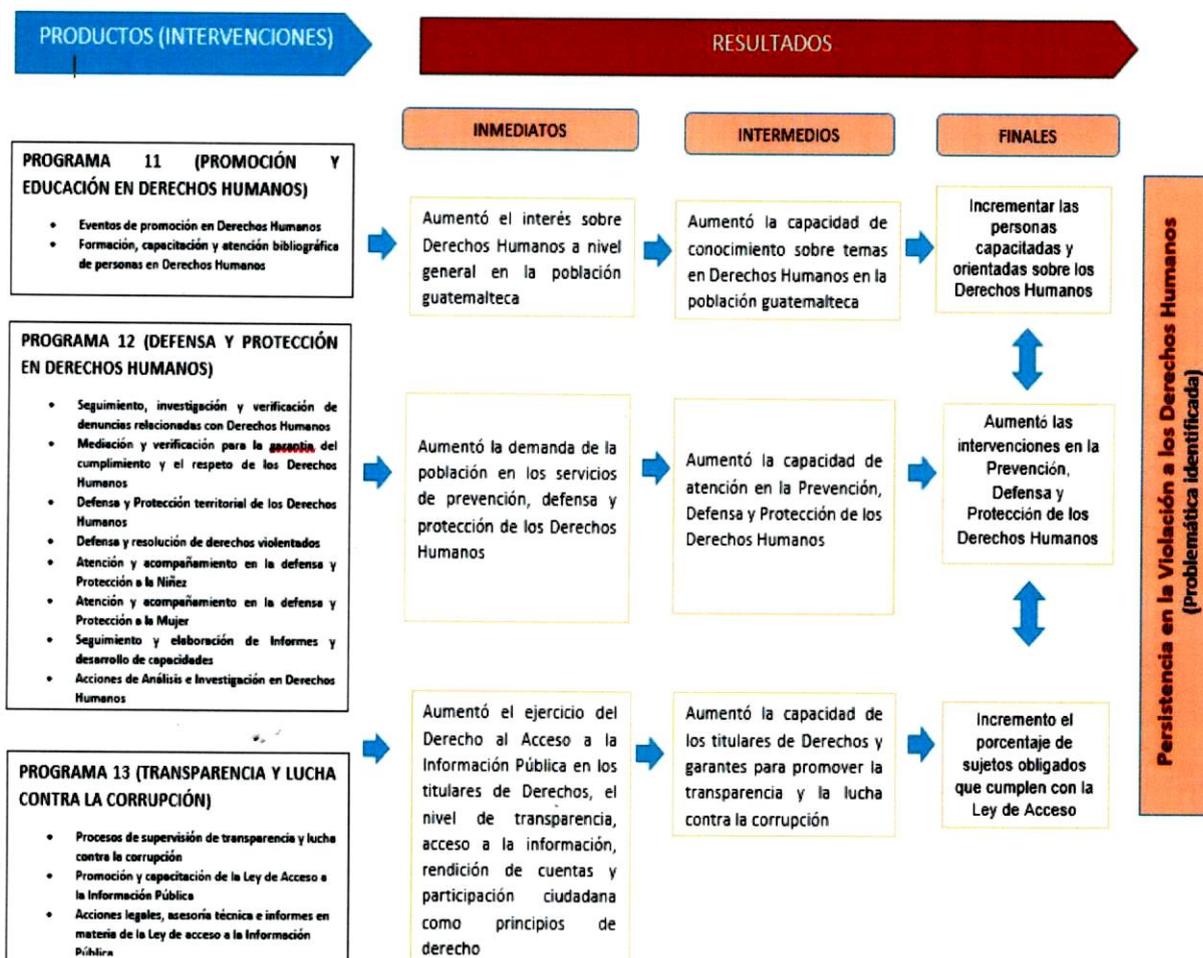
Tendencia del Indicador	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Años</b>					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	---	---	---	---	2,493

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
	N/A

Medios de Verificación	
<b>Procedencia de los datos</b>	Datos proporcionados por las Auxiliaturas y Secretaría de Acceso a la Información Pública
<b>Unidad Responsable</b>	Auxiliaturas y Secretaría de Acceso a la Información Pública
<b>Metodología de Recopilación</b>	Matrices de monitoreo, Expedientes y Boletas de Verificación Mensual

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.

## Modelo lógico de la Estrategia



## Visión, Misión, Valores y Principios

Tabla 8. Visión, Misión y Valores SPPD-09

VISIÓN, MISIÓN, VALORES			
NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUÁL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCIÓN	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	FORMULACIÓN DE LA VISIÓN
Procuraduría de los Derechos Humanos	Procura y Supervisa en Derechos Humanos para que se garanticen los derechos humanos de la población.	Ser la institución que cumpliendo con su mandato y contando con recursos técnicos y presupuestarios procura, defiende, Supervisa en Derechos Humanos y promueve los derechos humanos en toda la República.	Ser la Institución que defiende los Derechos Humanos sin discriminación alguna, con énfasis en la acción preventiva y con capacidad de intervención territorial, oportuna y efectiva, con independencia, objetividad e imparcialidad.

PREGUNTAS GENERADORAS	¿QUIÉNES SOMOS? <i>Identidad, reconocimiento legal</i>	¿QUÉ BUSCAMOS? <i>Función principal, razón de ser</i>	¿QUÉ PRODUCIMOS? <i>Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	FORMULACIÓN DE LA MISIÓN	
	Somos una entidad responsables que promovemos el respeto a los Derechos Humanos, buscamos la atención integral, procuramos y supervisamos en Derechos Humanos.	Ser la Institución que defiende los Derechos Humanos sin discriminación alguna, con énfasis en la acción preventiva y con capacidad de intervención territorial, oportuna y efectiva, con independencia, objetividad e imparcialidad.	Promovemos, Atendemos, Supervisamos en Derechos Humanos, Somos la Autoridad Reguladora de la Ley de Acceso a la Información Pública.		
					Promover el respeto de los Derechos Humanos con atención integral, educación, promoción, procuración y Supervisión en Derechos Humanos, para lograr la vigencia de los mismos, así como para el logro del bien común y la convivencia pacífica en observancia de la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos.
	¿POR QUÉ LO HACEMOS?		¿PARA QUÉ? / ¿PARA QUIÉNES?		
	Para garantizar los Derechos Humanos sin discriminación alguna.		Para la garantía en titulares de derechos.		
No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados		Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible	
1	<b>Igualdad y No discriminación</b>	Considerando que todas las personas son sujetos de derechos, a las cuales se debe garantizar un trato digno con calidad y calidez de acuerdo con los principios		Promoción y Educación en Derechos Humanos	

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	<b>Igualdad y No discriminación</b>	Considerando que todas las personas son sujetos de derechos, a las cuales se debe garantizar un trato digno con calidad y calidez de acuerdo con los principios constitucionales en Derechos Humanos y las directrices básicas sobre el derecho de las víctimas de violaciones contempladas en las normativas internacionales sobre la materia.	Promoción y Educación en Derechos Humanos
2	<b>Celeridad</b>	Entendida como que todos los asuntos de competencia de la PDH serán tramitados en forma rápida, a través de la intervención inmediata, sin la exigencia de formalidades.	Recomendaciones a Garantes de Derechos producto de la Supervisión en Derechos Humanos
3	<b>Transparencia</b>	Entendida como la cualidad de permitir que la sociedad pueda observar con toda claridad el actuar de los funcionarios de la PDH.	Ser la Autoridad Reguladora que garantiza el Derecho al Acceso a la Información Pública
4	<b>Integridad</b>	En el sentido de que todos los Derechos Humanos se conciben como derechos vinculados entre sí, de tal forma, que el respeto y garantía o bien, la transgresión de alguno de él necesariamente impacta a los otros derechos.	Procuración y Atención integral sin discriminación alguna

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.

## Análisis FODA- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

Tabla 9. Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. SPPD-10

<b>Matriz de Análisis FODA- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>SPPD-10</b>
--	----------------

Herramienta de análisis, que permite sintetizar las fortalezas y debilidades internas de la institución como las oportunidades y amenazas que plantea el entorno y que ayuda a combinar dichos elementos para encontrar formas de potenciar el quehacer institucional.

ESPACIO VACIO	FORTALEZAS		DEBILIDADES	
	F1	Mandato institucional definido por Constitución Política de la República y Ley de la Comisión de Derechos Humanos y del Procurador de los Derechos Humanos, así como la Ley de Acceso a la Información Pública, leyes y tratados internacionales.	D1	Falta de fortalecimiento institucional en procesos administrativos y de capacitación especializada y técnica al personal.
F2	Liderazgo y trayectoria en defensa y protección de los DDHH.	D2	Recursos financieros y técnicos insuficientes para la ejecución del PEI.	
F3	Capacidad de incidencia mediante pronunciamiento y resoluciones.	D3	Mandato en materia de la Ley de Acceso a la Información Pública sin presupuesto específico asignado	
F4	Institución conserva una reserva de credibilidad y confianza ciudadana.	D4	Promoción y educación especializada en Derechos Humanos.	
F5	Presencia a nivel nacional a través de las Auxiliaturas	D5	Edificio de la Sede Central no cuenta con suficiente espacio para albergar todas las Unidades y Sedes Departamentales y Municipales no cuentan no son propias.	
F6	Incorporación de enfoque victimológico en el trabajo de defensa y protección.	D6		
F7	Enfoque en resultados ha sido adoptado a nivel institucional y estructura plan presupuesto establecido.	D7		

OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
		FO5	Dotar de mayores insumos a las Auxiliaturas, partiendo de un diagnóstico base, buscando la gestión con la cooperación internacional para apoyar la labor del PDH a nivel nacional.	DO5	Fortalecer la gestión de la cooperación internacional con el fin de obtener los recursos financieros y técnicos que se requieren en la implementación del PEI.
AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Sistema económico, político y social genera situación estructural de vulneración de los DDHH.	FA1	En el marco del mandato institucional definido, establecer propuestas para prevención de vulneración de derechos que genera el sistema estructural.	DA1	Establecer un Plan Anual de Capacitación con orientación en fortalecer la defensa y protección de los Derechos humanos, con énfasis en la disminución de brechas de desigualdad

				y discriminación que genera el sistema estructural de vulneración de derechos.	
A2	Falta atención de demandas y derechos de mayoría de población por parte de garantes genera ingobernabilidad.	FA2	Fortalecer el liderazgo y trayectoria en defensa y protección de los DDHH, generando recomendaciones a garantes de derechos humanos.	DA2	Buscar mecanismos tecnológicos para la atención y procuración de los derechos humanos a nivel nacional.
A3	Interés particular en actores políticos pone en riesgo el presupuesto de la institución.				
A4	Una estrategia de desprestigio a la labor constitucional relacionada con los derechos humanos.	FA3	Garantizar el seguimiento de pronunciamiento y resoluciones generando mecanismos de incidencia con actores clave en la labor y gestión de la institución.	DA3	Estrategia para que el Programa 13: Transparencia y acceso a la información cuente con presupuesto fortalecido y de acuerdo al mandato, fortaleciendo la verificación y acompañamiento que requiere este mandato.
A5	Garantes de Derechos Humanos no están comprometidos con los mismos				
A6	Falta de comprensión sobre el rol de la PDH	FA4	Fortalecer la comunicación externa sobre el avance en los resultados estratégicos orientados a la población.	DA4	Fortalecer el mandato de promoción y educación especializada en Derechos Humanos a nivel nacional, a fin de garantizar el desconocimiento sobre los mismos.
A7					
A8		FA5	Fortalecer el mandato de Supervisión en Derechos Humanos a fin de genera recomendaciones a garantes de derechos humanos en los 22 Departamentos de la República donde se tiene presencia institucional.	DA5	Fortalecer la cobertura nacional e incidencia para la atención interinstitucional de los DH, a fin de comprometer a garantes.
A9					

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.

## Análisis de Actores

Tabla 10. Análisis de Actores. SPPD-11

ANÁLISIS DE ACTORES								SPPD-11
INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Área de Salud	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional

Plan Estratégico Institucional 2017-2022



## ANÁLISIS DE ACTORES

SPPD-11

INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
2	Comité Internacional de la Cruz Roja	A favor	Alto	Técnico/Financiero	Facilitador/ Aliado	Alto	Gestionar financiamiento para fortalecimiento Institucional	Nacional
3	Congreso de la República de Guatemala	Indiferente	Alto	Técnico	Neutro	Alto	Trámite de iniciativas de ley	Nacional
4	Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE- y sus comisiones	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Departamental
5	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. CONADI.	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Nacional
6	Consejos Municipales de Desarrollo – COMUDE- y sus comisiones	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Municipal
7	Defensa pública penal	A favor	medio	coordinación	mediador	alto	Coordinación interinstitucional	Departamental
8	Dirección de Atención al Consumidor	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional
9	Establecimientos educativos	A favor	Bajo	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Departamental
10	GIZ Agencia del Gobierno Federal Alemán	A favor	Medio	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Departamental
11	Gobernación Departamental	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Departamental
12	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Aliado	Alto	Coordinación
13	Instituto Guatemalteco de Turismo - INGUAT-	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional
14	Instituto Nacional de Estadística	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional
15	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación – MAGA-	A favor	Medio	De Ejecución	Aliado	Alto interés	Resolución de casos de su competencia	Departamental

Plan Estratégico Institucional 2017-2022

## ANÁLISIS DE ACTORES

SPPD-11

INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
16	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales - MARN-	A favor	Alto	Técnico	Facilitador	Alto interés	Acciones relacionadas a derecho del ambiente sano y los recursos naturales	Departamental
17	Ministerio de Educación y sus dependencias	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional
18	Ministerio de Trabajo y sus dependencias	A favor	Alto	Humanos y Tecnológicos	Aliado	Alto	Coordinación	Regional
19	Ministerio Público y sus dependencias	A favor	Alto	Técnico	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Nacional
20	Municipalidades	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Municipal
21	Organismo Judicial y sus dependencias	Indiferente	Alto	Técnico	Neutro	Alto	Trámite de procesos judiciales	Nacional
22	Organizaciones pueblos indígenas	A favor	alto	Coordinación	neutro	alto	coordinación	Departamental
23	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	A favor	Alto	Técnico/Financiero	Facilitador/ Aliado	Alto	Gestionar financiamiento para fortalecimiento Institucional	Regional
24	Policía Nacional Civil	Indiferente	Alto	De seguridad	Neutro	Bajo	Seguridad a la población	Departamental
25	Prensa	A favor	alto	coordinación	neutro	alto	Informar	Departamental
26	Procuraduría General de la Nación	A favor	Alto	Jurídico-Administrativo	Neutro	Bajo interés	Intervención en los casos especialmente de niñez	Departamental
27	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-	A favor	Alto	Técnico/Financiero	Facilitador/ Aliado	Alto	Gestionar financiamiento para fortalecimiento Institucional	Nacional
28	Red Departamental de Paternidad y Maternidad Responsable	A favor	Bajo	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Departamental
29	Registro Nacional de Personas - RENAP-	A favor	Bajo	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Municipal
30	Secretaría contra la violencia sexual, explotación y	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Nacional

Plan Estratégico Institucional 2017-2022

## ANÁLISIS DE ACTORES

SPPD-11

INSTITUCIÓN: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

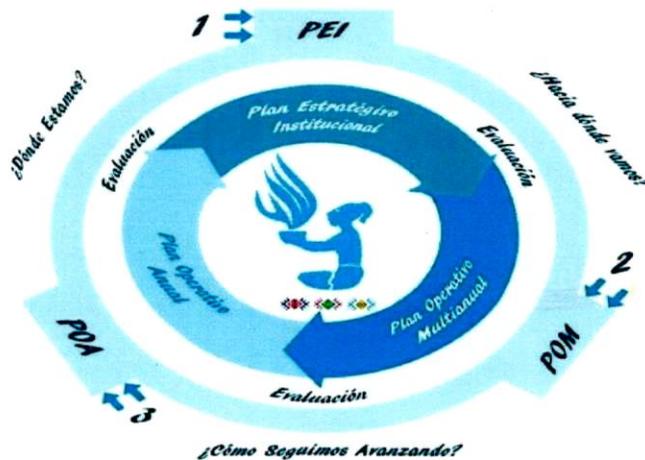
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
	trata de personas -SVET-							
31	Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-	A favor	Bajo	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación interinstitucional	Departamental
32	Sociedad Civil	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación	Departamental
33	Universidad de San Carlos de Guatemala	A favor	Alto	Coordinación	Facilitador/ Aliado	Alto	Coordinación Interinstitucional	Nacional

Fuente: Elaboración propia con base a Herramientas de Planificación 2020-2021, SEGEPLAN, 2020.

## Mecanismo de seguimiento a nivel estratégico (cadena de resultados e indicadores)

### Sistema Integrado de Evaluación de los Instrumentos de Planificación Institucional

La planificación en la Procuraduría de los Derechos Humanos está integrada por:



Fuente: Elaboración PDH

Con base en esta gráfica, se pretende la implementación de un Sistema de Evaluación Continua de los tres Instrumentos de Planificación Institucional: 1. Plan Estratégico Institucional, PEI, 2. Plan Operativo Multianual, POM, y 3. Plan Operativo Anual, POA.

El sistema integrado de monitoreo y evaluación de la cadena de resultados que se manejará en la Procuraduría de los Derechos Humanos es un proceso continuo de medición de avances de las metas del Plan Operativo Anual - POA -, Plan Operativo Multianual - POM - y Plan Estratégico Institucional - PEI - a través de la creación de instrumentos que permitan proveer información cuantitativa y cualitativa de los resultados propuestos.

Esta evaluación consistirá en verificar si las intervenciones contribuyeron efectivamente al logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional, y efectuando el cambio esperado en el titular de derechos y su entorno, determinando el cumplimiento de los resultados planteados, la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad en el transcurso del tiempo planteado, por medio de un sistema de indicadores que cumplan con los estándares de calidad, para que se genere información objetiva.

El sistema de monitoreo y evaluación responderá a diferentes horizontes de tiempo para los niveles estratégico, táctico y operativo. La evaluación del nivel estratégico se realizará en dos momentos.

Una evaluación intermedia durante el tercer año de ejecución del PEI y una evaluación final durante el último trimestre del quinto año de ejecución. El monitoreo de este corresponderá a plazos anuales. La evaluación del nivel táctico será de carácter bianual con monitoreos semestrales. El nivel operativo será evaluado en forma anual con monitoreos cada cuatrimestre.

La tabla a continuación muestra la integración de los niveles y plazos de evaluación y monitoreo del PEI.

Figura No. 3

### Sistema de Monitoreo y Evaluación



Fuente: Procuraduría de los Derechos Humanos, 2017

El monitoreo continuo se hará factible a través de instrumentos diseñados que incorporen el enfoque de derechos humanos y de población en condición de vulnerabilidad, contribuirá cumplimiento de los objetivos estratégicos y del objetivo general, con la finalidad de realizar ajustes en la planificación, programación y presupuesto, cuando sea necesario.

Es importante mencionar que el mandato de la Procuraduría de los Derechos Humanos es de aplicación a nivel nacional, se cuenta con representación del Procurador de los Derechos Humanos en 22 Departamentos y 13 municipios de la República de Guatemala, cada sede atiende a toda la población que solicite ser atendida, orientada y acompañada en sus Derechos, por lo tanto, la delimitación territorial es muy compleja ya que no se puede dejar de atender a ningún grupo de la sociedad.

La línea base no se ha implementado debido a que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos ha realizado cambios a su estructura programática atendiendo a una mejor organización funcional y eficiente en sus procesos. Por lo que se tomara como línea base para el ejercicio fiscal 2022 el reporte de metas institucionales del presente año 2021

## ANEXOS

## Anexo 1. Marco Descriptivo

A continuación, se presenta un resumen de los resultados del proceso de elaboración de un Modelo Descriptivo que permitió identificar las intervenciones más eficientes que la Procuraduría de los Derechos Humanos puede implementar para disminuir la vulnerabilidad y la violación de los derechos humanos.

### Identificación del modelo descriptivo

El modelo descriptivo presenta un conjunto de 9 intervenciones consideradas como las más eficientes para atacar la problemática o condición de interés, derivadas de nuestro árbol de problemas.

Intervención	Factor / Población	Condición de interés	Población objetivo
Educación	Desconocimiento de portadores y garantes sobre derechos humanos y vulnerabilidad de la población a la violación de sus derechos.	Vulnerabilidad y Violación del derecho	La población guatemalteca, son los beneficiarios de recibir los bienes y servicios prestados por la Procuraduría de los Derechos Humanos. Así como, individuos o grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad dentro del territorio nacional.
Promoción			
Atención			
Investigación	Conflictividad que propicia vulnerabilidad a la violación de derechos.		Poblaciones e instituciones involucradas (mapeo de posibles conflictos).
Observación, incidencia y mediación			
Supervisión y verificación	Incumplimiento de deberes de las instituciones garantes para evitar la violación y para reparar el derecho cuando la violación existe.		Garantes de derechos: Instituciones y entidades de la administración pública. Así como otras instancias en el marco de la garantía de los derechos humanos.
Incidencia			

Para la construcción del modelo anteriormente presentado se siguió un proceso de análisis que incluyó identificar los factores causales directos e indirectos, establecer las prioridades de atención, identificar sobre qué factores y que grupos poblacionales intervenir y revisar la información disponible sobre indicadores de la situación en derechos humanos para respaldar las decisiones.



\_\_\_\_\_ ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! \_\_\_\_\_

---

---

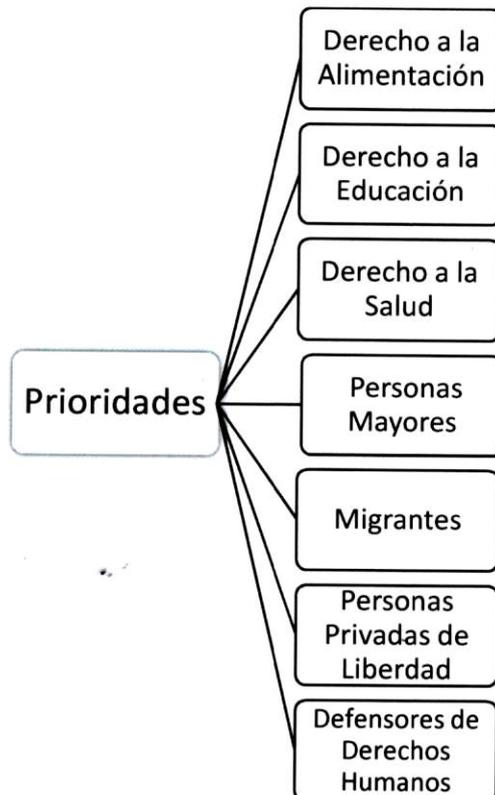
## Marco Estratégico

---

## Marco Estratégico

### Anexo 2. Prioridades

Las prioridades de la actual gestión responden a los derechos vulnerados, entre los que se encuentran el derecho a la educación, a la alimentación y a la salud; y poblaciones prioritarias, que además de mujeres, niñez y adolescencia e indígenas, incluye a las personas mayores, migrantes, personas privadas de libertad y Defensores de los Derechos Humanos.



La Procuraduría de los Derechos Humanos, está estructurada para atender, defender y promover los derechos de población en condición de vulnerabilidad de manera integral y a través de Defensorías específicas, siendo éstas:

1. Defensoría de la Niñez y Adolescencia
2. Defensoría de la Mujer
3. Defensoría de los Pueblos Indígenas
4. Defensoría de la Diversidad Sexual
5. Defensoría de las Personas Mayores
6. Defensoría de las Personas Privadas de Libertad
7. Defensoría de las Personas con Discapacidad
8. Defensoría de la Juventud
9. Defensoría de las Personas Migrantes
10. Defensoría de las Personas Víctimas de Trata

11. Defensoría Socio ambiental
12. Defensoría de la Salud
13. Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional
14. Defensoría de las Personas Trabajadoras
15. Defensoría de los Usuarios del Transporte Público
16. Defensoría del Consumidor y Usuario
17. Defensoría de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas

### Anexo 3. Elementos estratégicos

Los elementos estratégicos del PEI 2017-2022 se integran por el objetivo general, los objetivos y ejes estratégicos, y los enfoques transversales.

#### Objetivo General del PEI

Contribuir a crear las condiciones para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala en el marco del mandato del PDH, los Tratados y Convenios Internacionales y la legislación nacional sobre la materia.

#### Objetivos Estratégicos

- Restituir los derechos violentados de las personas atendidas por la PDH.
- Elevar el conocimiento y acciones de la población, para impulsar el reconocimiento, respeto, protección, garantía, afirmación y reivindicación de sus derechos humanos
- Prevenir la violación de derechos humanos en distintos escenarios sociales a través de promover procesos de diálogo
- Fortalecer las capacidades en titulares de derechos y garantes para promover el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la transparencia, rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción

#### Ejes Estratégicos

El PEI se componen por 4 ejes estratégicos alrededor de los cuales la PDH desarrollará su trabajo en el período 2017 – 2022, a saber: a) Defensa y Protección de los Derechos Humanos; b) Educación y Promoción; c) Prevención de violación de los Derechos Humanos en diferentes escenarios sociales; y d) Transparencia y lucha contra la corrupción.

- a. **Defensa y protección de los derechos humanos.** Este eje contempla el trabajo de investigación de las denuncias presentadas por titulares de derechos, inicio de procesos de oficio en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violen o atenten contra los Derechos Humanos, la supervisión de las instituciones garantes de los derechos, el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el PDH y organismos internacionales en derechos humanos y la investigación y análisis en materia de Derechos Humanos.

- b. Educación y promoción de los Derechos Humanos.** Este eje está constituido por procesos de formación y capacitación, así como difusión, afirmación y reivindicación de los Derechos Humanos que contribuyan al conocimiento y asunción de la población como titular de los mismos e impulsen acciones de reclamo frente al Estado.
- c. Prevención de violaciones de los derechos humanos en distintos escenarios sociales.** Este eje capta varias acciones institucionales que buscan gestionar información para identificar tempranamente la necesidad de intervención del PDH en la prevención o resolución de situaciones que vulneran o pueden vulnerar los derechos humanos de individuos o grupos poblacionales. Especialmente, los derechos colectivos de pueblos indígenas. Las acciones incluyen el análisis de situaciones (alerta temprana), educación, intervenciones urgentes y acciones específicas.
- d. Transparencia y lucha contra la corrupción.** Este eje evolucionó desde un enfoque basado en el derecho al acceso a la información pública, a uno que comprende los desafíos que derivan de la corrupción que obstaculiza el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y la falta de transparencia de las instituciones garantes de derechos. Este tema es una prioridad del PDH porque al aumentar la transparencia y el uso adecuado de los fondos públicos dedicados a programas y servicios, aumentará el respeto, la protección y se garantizarán todos los Derechos Humanos.

### Mecanismos de Implementación

Para la implementación del marco estratégico que se presenta, se establecerán programas programáticos y presupuestarios enfocados a la gestión por resultados progresivamente de acuerdo a las capacidades técnicas y presupuestarias de la institución. Aunque se estimula para un período de 5 años, el PEI está formulado para brindarle continuidad a mediano y largo plazo.

### Enfoques transversales

*Enfoque basado en derechos humanos:* El enfoque basado en derechos humanos es coherente con un Estado de Derecho. Este enfoque se basa en situar los derechos humanos y los principios metodológicos para garantizarlos, en todos los aspectos del trabajo de una institución o una iniciativa.

El enfoque basado en derechos integra a los dos sujetos clave en los tratados internacionales de los derechos humanos: los titulares de derechos y las instituciones garantes de los derechos (el Estado). Con base en estos sujetos el enfoque implica algunos principios básicos vinculados al derecho internacional de los derechos humanos. Los derechos de igualdad y no-discriminación deben ser respetados en todo aspecto de una iniciativa o programa. Los garantes deben ser transparentes en sus acciones y, además, deben rendir cuentas a los titulares de derechos. A la vez, los titulares deben tener acceso al diálogo participativo e inclusivo con los garantes sobre los derechos humanos.

*Enfoques de género y etnicidad:* Estos enfoques sirven al doble propósito de analizar la realidad y guiar la acción con el propósito de favorecer la inclusión con dignidad y equidad de poblaciones marginadas en el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos. Esto de acuerdo a la legislación interna y a lo preceptuado en los pactos y convenios ratificados por el Estado para la protección de grupos de población en condición de vulnerabilidad.

En el análisis de la realidad nacional, estos enfoques permiten hacer visibles las disímiles formas como se violentan los Derechos Humanos y el impacto específico de estas violaciones en algunos grupos de población. En la acción se traduce en medidas específicas y rutas de atención destinadas a reconocer las diferencias entre los individuos, con el fin de solucionar de acuerdo con las características particulares de cada grupo poblacional no sólo sus necesidades básicas sino también su dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Respecto a los derechos de las mujeres se trata de desarrollar acciones y estrategias para que gocen de los derechos en condiciones de igualdad y no discriminación. Esto con la finalidad de que se garanticen los derechos de las mujeres estipulados en Tratados y Convenios Internacionales y en normativas nacionales sobre los derechos humanos de las mujeres, niñas, adolescentes y mujeres indígenas.

En relación con los pueblos indígenas, el enfoque implica reconocer y proteger los derechos del pueblo Maya, Garífuna y Xinca, su identidad y el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. Así mismo, garantizar que se brinde una atención prioritaria, oportuna y contextualizada con pertinencia étnica y cultural y registrar los datos e información específica para visibilizar la situación de los derechos humanos de la población indígena.

La adopción de estos enfoques demandará de las Direcciones y Auxiliaturas del PDH un intenso trabajo que incluye, entre otras acciones, la formación del personal, el desarrollo de modelos y rutas de atención, así como instrumentos específicos de monitoreo y evaluación.

La siguiente figura muestra la relación entre el contexto nacional, ejes estratégicos y enfoques. El contexto nacional se refiere a la situación sobre la cual la PDH actuará para modificarla y crear las condiciones que permitan el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala.

**Figura No. 1**  
**1: Marco estratégico del PEI de la PDH 2017 - 2022**



Fuente: Elaboración PDH

La ejecución del PEI, responderá a los resultados: final, intermedios e inmediatos. Así como a los productos principales que se describen a continuación.

## Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Resolución 2200 A (XXI)*. Nueva York, Estados Unidos de América.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1986). *Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (1986). *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto 54-86*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (1992). *Código Procesal Penal, Decreto 51-92*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (1996). *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (1996). *Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2002). *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2003*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2006). *Reformas a la Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, Decreto 39-2006*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008*. Guatemala. Tipografía Nacional.
- Instituto Nacional de Estadística. (2014). *Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI 2014)*. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. (2016). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI 1-2016)*. Guatemala.
- Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría Planificación y Programación de la Presidencia. (2013). *Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala. 1ª. Edición enero 2013*. Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos. (2017). *Plan de Implementación de la Gestión por Resultados 2018-2022*. Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032*. Guatemala: Editorial Serviprensa, S.A.

Sistemas de Consejos de Desarrollo –SISCODE-. (2016). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas Priorizadas*. Guatemala.